

## **Arias Cañete preside el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)**



### Noticias

El Ministro ha informado al Consejo sobre el contenido del proyecto de Real Decreto por el que se regula el Catálogo español de Especies Exóticas Invasoras, así como sobre la revisión de la normativa de responsabilidad ambiental.

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, ha presidido el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA), el órgano asesor del Gobierno en esta materia, integrado por representantes de las organizaciones ecologistas, sindicales y empresariales, entre otras entidades.

En esta reunión, Arias Cañete ha informado sobre el proyecto del Real Decreto por el que se regula el **Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras**, una normativa sometida a un “intenso procedimiento de participación, tanto de las Comunidades Autónomas como de la sociedad civil”. Las especies exóticas invasoras, entre las que se encuentran el mejillón cebrá, suponen un grave riesgo para la biodiversidad española.

Arias Cañete ha destacado que solucionará las dificultades planteadas en la aplicación de la anterior norma de 2011, “sin que ello suponga una menor protección para nuestra biodiversidad frente a la importante amenaza de las especies exóticas invasoras”.

Entre las modificaciones que introduce el proyecto de Real Decreto, según ha explicado el Ministro, se encuentra la **eliminación del Listado de Especies Exóticas**, que se sustituirá por un artículo para que sean las Comunidades Autónomas y la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad las que elaboren una relación indicativa de las especies con potencial invasor. En relación, al anterior Listado, “su defectuosa técnica jurídica llevó al recurso de las Comunidades Autónomas y a que se estimara tanto por el Tribunal Supremo como por el Consejo de Ministros”, según ha recordado Arias Cañete.

Además, el CAMA ha abordado hoy otros asuntos de interés como la actual revisión de la **normativa de Responsabilidad Medioambiental**, con el objetivo de simplificar su aplicación y reducir cargas administrativas, al tiempo que se refuerzan las necesarias garantías ambientales.

También se ha tratado al **modificación del Proyecto de Real Decreto de Emisiones Industriales**, con el fin de adaptar el marco jurídico español a la nueva Directiva sobre emisiones industriales y el Proyecto de Real Decreto de Traslado de Residuos, que establece un régimen jurídico simplificado que garantiza la trazabilidad y el control de los residuos trasladados por el territorio nacional.

### **PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

En materia de agua, el Ministro ha informado sobre el estado de aprobación de los planes hidrológicos de cuenca. Ha recordado que, con el informe favorable del Consejo Nacional del Agua el pasado 26 de marzo al Plan Hidrológico del Duero (la mayor cuenca de la Península Ibérica y la que más caudal aporta), ya son diez los planes impulsados por el actual Ejecutivo, cuatro de ellos aprobados por Real Decreto y los otros seis en su última fase.

En este sentido, ha destacado el “esfuerzo que está haciendo el Gobierno” para “superar el retraso

acumulado” y “cumplir así con el compromiso de España con la Comisión Europea y con la ciudadanía de finalizar, este año, el proceso de planificación hidrológica en todas las demarcaciones competencia del Estado (intercomunitarias)”, así como impulsar la aprobación del mayor número de planes de las cuencas intracomunitarias por parte de las Comunidades Autónomas.

Ha subrayado que, aunque la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea fijaba en 2009 el plazo para terminar la planificación de las demarcaciones, a comienzos de 2012 el Gobierno solo se encontró con un plan de cuenca aprobado (distrito fluvial de Cataluña), lo que puede suponer sanciones por parte de la UE.

En este sentido, Arias Cañete ha informado de su intención de aprobar, en el próximo Consejo Nacional del Agua -que se prevé celebrar antes de verano- el plan hidrológico del Ebro, uno de los más complejos de España. Además, ha destacado la importancia de que ya se haya abierto el proceso de consulta pública del proyecto del plan hidrológico de la cuenca del Tajo.

## **TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

En materia hidrológica, el ministro ha informado también sobre los procedimientos sancionadores en materia de tratamiento de aguas residuales. Así, Arias Cañete ha recordado que, al llegar al Gobierno, ya alertó de la acumulación de retrasos en la ejecución de las actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, incumpliendo con ello la legislación europea en materia de tratamiento de aguas residuales. A día de hoy son tres los procedimientos abiertos a España.

Por ello, la ejecución de infraestructuras de saneamiento se ha convertido en una de las inversiones prioritarias para el Ministerio. El ministro ha detallado que, en 2012, se han licitado actuaciones incluidas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas por importe de 300 millones de euros, como el caso de las depuradoras de Gijón este, Burgos, Orense o Nerja. “También tenemos en proceso de licitación otras como Segovia, San Claudio, o la ampliación de Vigo, ya licitada en 2013”, ha señalado.

## **IMPORTANTE ESFUERZO**

Ha explicado que, para poder así asumir los compromisos pendientes, se están buscando vías alternativas de financiación y fórmulas innovadoras que permitan la entrada del capital privado en la financiación de estas actuaciones.

“Desde el Ministerio estamos haciendo un esfuerzo económico importante por sacar adelante con fondos propios muchas de las actuaciones que estaban pendientes, a la vez que tratamos de conseguir nuevas vías de financiación a través de la iniciativa privada o de la UE”, ha concluido Arias Cañete.

En materia de agua, por último, el Ministro también ha informado del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico, abordado en el último Consejo Nacional del Agua.

Esta modificación de Real Decreto tiene como objetivo regular la actividad registral de la Administración hidráulica y establecer los criterios técnicos de valoración de los daños al dominio público hidráulico en desarrollo de la legislación sobre infracciones y sanciones en materia de aguas.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente